



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/87002

20/05/2022

216464

AUTOR/A: CAPDEVILA I ESTEVE, Joan (GR); ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)

RESPUESTA:

Con la entrada de en vigor de la ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, España se ha dotado de un marco institucional necesario para orientar y coordinar con éxito el proceso de recuperación hacia un modelo de prosperidad estable, duradero y neutro en carbono.

La Ley es el punto de partida, y recoge señales claras y contundentes para todos los sectores de actividad. Estas señales en muchos casos se traducen en mandatos concretos (desarrollos normativos, planificación, implementación, etc.) para los distintos departamentos ministeriales y para las distintas administraciones.

En este contexto, durante el primer año de la norma se han cumplido hitos importantes que responden al compromiso de país en esta agenda de transformación continua de economía y sociedad. Hitos que anticipan riesgos y promueven el cambio de estructuras y modelos de gobernanza públicos y privados para responder a un modelo de desarrollo descarbonizado, sin olvidar el acompañamiento a una necesaria transformación de la ciudadanía.

No solo hay unos objetivos cuantificados a 2030 y a 2050, sino que ya está la planificación para cumplirlos tal como mandata la Ley. Así, tenemos el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), la Estrategia de Descarbonización a 2050, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 con su primer Programa de Trabajo y la Estrategia de Transición Justa.

A nivel sectorial, los siguientes desarrollos normativos que ayudan a detonar la acción en mitigación y en adaptación al cambio climático:

- Ley de Residuos y Suelos Contaminados.



- Desarrollo composición, organización y funcionamiento de Asamblea Ciudadana para el Clima, que ha terminado su trabajo con 172 recomendaciones.
- Disposiciones en ámbito educación y formación profesional: Se han aprobado los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, entre otras medidas
- Real Decreto-Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.
- Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar y flexibilizar las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en las Comunidades de Propietarios.
- Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables.

Además, destaca también la elaboración de Informes sobre riesgos climáticos y adaptación, las Directrices para la creación de zonas de bajas emisiones (ZBE), el Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023, la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030. También se han firmado todos los protocolos de Transición Justa, se ha aprobado el Plan de reducción de consumo energético en la Administración General del Estado, se han aprobado la Hoja de Ruta del Biogás y la Hoja de Ruta del Hidrógeno y se ha creado el Comité de personas expertas para elaborar el libro blanco sobre la reforma tributaria.

Se señala que actualmente se está trabajando en desarrollo de la disposición final duodécima a través de la modificación del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, tal y como indica dicha disposición en su apartado cuarto.

Esta modificación no solo incluirá el desarrollo de la Disposición final, sino que incorporará otra serie de mejoras en el texto del actual real decreto.



Para ambos casos se ha consultado a distintas partes interesadas, entre las que se encuentran, entre otros, las Comunidades Autónomas, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el colegio de registradores mercantiles de España dependientes del Ministerio de Justicia o el grupo de trabajo de huella de carbono de la Comisión Interministerial del plan de contratación pública ecológica.

A pesar de tratarse de una modificación del Real Decreto, se ha decidido proceder al trámite de consulta pública, para dar audiencia a los interesados. Esta consulta se publicará en la web próximamente.

Madrid, 20 de junio de 2022